



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**

120

002552

**APRUEBA CONVENIO DE APOORTE 2017 ENTRE LA
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE
LA EDUCACIÓN Y LA FUNDACION UMCE**

CONTRALORIA INTERNA 12 JUL. 2017 RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$	CP	
IMPUTAC.		
DEDUC.		

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO,

100905 25.07.2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; y en la Resolución N° 1600 / 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Universidad constituyó la Fundación Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, también llamada Fundación UMCE, por escritura pública otorgada el día 18 de enero de 2006, en la primera notaría de Santiago de don Rubén Galecio Gómez. Sus estatutos se modificaron con fecha 14 de junio de 2006, otorgada en la misma notaría, concediéndose su personalidad jurídica por Decreto Supremo N° 2718 / 2006, del Ministerio de Justicia, de fecha 30 de agosto de 2006.

2° Que, la Fundación UMCE tiene por objeto cultivar, desarrollar, promover y proteger la educación, prestando servicios educacionales, participando y colaborando con la UMCE en el cumplimiento de sus objetivos.

3° Que, la UMCE suscribió un convenio de prestación de servicio 23 de abril de 2012, aprobado por Resolución Exenta N° 101.380 / 2012, modificada, entre otras resoluciones, por la Resolución Exenta N° 100.858 / 2013, y en el cual, la Fundación asume la administración y coordinación logística, de las actividades y servicios que importan las acciones necesarias para el correcto y fiel desarrollo de los programas y proyectos que se desarrollaran en colaboración.

4° Que, es necesario regular un nuevo aporte de la UMCE a la FUMCE, para asegurar que esta última continúe colaborando con la Universidad, el cual permitirá cubrir sus gastos operativos del año 2017.

Jaime Esteban Acuña Iturra
JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA
SECRETARIO GENERAL (S)
GENERAL

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**

18 JUL 2017

**LEGALIDAD CONTROLADA
CONTRALOR INTERNO**

5° Que, por Resolución N° 14 / 2017, de fecha 16 de enero de 2017, tomada razón con fecha 8 de febrero de 2017 y por Acuerdo N° 918 / 2017 de la Honorable Junta Directiva, adoptado con fecha 12 de enero de 2017, se aprobó el Presupuesto 2017, indicando que en el marco del presupuesto aprobado se autoriza el aporte de la suma de \$ 35.000.000.- (treinta y cinco millones de peso), de la UMCE a la Fundación UMCE, para el año 2017.

6° Que, por Memorándum N° 028 / 2017, de la Dirección de Planificación y Presupuesto, de fecha 9 marzo de 2017, se adjuntó certificado de disponibilidad presupuestaria para el aporte referido en el N° 5 que antecede.

7° Que, por Memorándum N° 8 / 2017, de la Fundación UMCE, de fecha 14 de marzo de 2017, se solicita la suscripción del Convenio de Aporte para el año 2017 y se adjunta los antecedentes para la emisión de la Resolución Exenta que lo apruebe.

RESUELVO:

1° Apruébese el Convenio de Aporte para el año 2017, suscrito entre la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y la Fundación UMCE, con fecha 24 de marzo de 2017, cuyo tenor es el siguiente:

CONVENIO DE APORTE

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

A

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

En Santiago, a 24 de marzo de 2017, entre la **Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación**, Rut: 60.910.047-8, en adelante la UMCE, representada por su Rector, don Jaime Espinosa Araya, cédula nacional de identidad N° 6.069.050-2, ambos domiciliados en Avenida José Pedro Alessandri N° 540, de la comuna de Ñuñoa, por una parte y por la otra, la **Fundación Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación**, Rut: 65.716.690-1, en adelante la Fundación, representada por su Director Ejecutivo, don **Luis Fuentes Kratter**, cédula nacional de identidad N° 7.005.357-8, ambos domiciliados en Avenida José Pedro Alessandri N° 774, de la comuna de Ñuñoa, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La UMCE constituyó la Fundación Universidad Metropolitana de Ciencias de Educación por escritura pública de fecha 18 de Enero de 2006, modificando sus estatutos por escritura de fecha 14 de Junio de 2006, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Rubén Galecio Gómez, concediéndose su personalidad jurídica por el Ministerio de Justicia, por Decreto Supremo Exento N° 2718 de 30 de Agosto de 2006. El objeto de la Fundación corresponde y complementa a los objetos de la UMCE, y principalmente consisten en cultivar, desarrollar, promover y proteger la educación, prestando servicios educacionales, participando y colaborando con la UMCE en el cumplimiento de sus objetivos.

SEGUNDO: La UMCE, suscribió con la FUMCE un convenio de prestación de servicios con fecha 23 de abril de 2012, el cual se aprobó por Resolución Exenta N° 101.380 / 2012, modificada, entre otras resoluciones, por la Resolución Exenta N° 100.858 / 2013, y en el cual, la Fundación asumía la administración y coordinación logística, de las actividades y servicios que importan las acciones necesarias para el correcto y fiel desarrollo de los programas y proyectos que se desarrollaran en colaboración, percibiendo por estos servicios el 3% + IVA de los valores netos que hayan sido efectivamente entregados para el desarrollo del convenio, además estos convenios dispusieron aportes de la UMCE a la FUMCE, para el año 2012.

TERCERO: Es necesario entregar un nuevo aporte de la UMCE a la Fundación UMCE, para asegurar que esta última continúe colaborando con la Universidad, el cual le permitirá cubrir sus gastos operativos el año 2017.

CUARTO: Que, en el marco del Presupuesto año 2017, de la UMCE, aprobado por Resolución Toma de Razón N° 14 de fecha 16 de enero de 2017; la Universidad cuenta con presupuesto para transferir a la Fundación, para el año 2017, por el monto de treinta y cinco millones de pesos (\$ 35.000.000.) pagaderos en 10 cuotas mensuales, iguales y sucesivas.

QUINTO: Se deja expresa constancia que no procederá pago alguno en tanto no se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del presente convenio.

SEXTO: En todo lo demás, el Convenio suscrito entre las partes con fecha 23 de abril de 2012, el cual se aprobó por Resolución Exenta N° 101.380 / 2012 de la UMCE, mantiene su plena vigencia.

SÉPTIMO: Para todos los efectos del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

OCTAVO: La personería de don Jaime Espinosa Araya para representar a la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación consta en el Decreto Supremo de Educación N° 378 / 2013, en relación con lo dispuesto en la Ley 18.433. A su turno, la personería de don Luis Fuentes Kratter consta en la sesión de Directorio de 13 de Junio de 2012, reducida a escritura pública con fecha 25 de Julio de 2012, en la Notaría de la comuna de Macul, de don Juan Facuse Heresi.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando un ejemplar en poder de la Universidad y uno en poder del a Fundación.

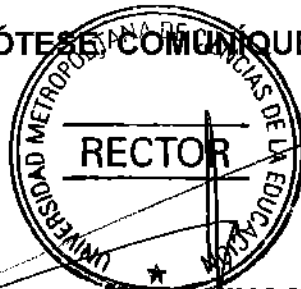
**JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR
UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**LUIS FUENTES KRATTER
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

2º Forman parte integrante de la presente Resolución Exenta los Memorándums N° 175 / 2017 y N° 140 / 2017, ambos de la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional DRICI, con todos sus antecedentes.

3º El monto total autorizado debe ser imputado en la sección correspondiente a Gastos del Presupuesto para el año 2017, Ítem 3.5, OTRAS TRANSFERENCIAS, Sub-Ítem Otros.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGÍSTRESE



**JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR**

4/07



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MEMORÁNDUM N°175/

U.M.C.E.	
DEPTO. JURÍDICO	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Libro: 2017	Pág: 141
Fecha: 27 JUN. 2017	
Pasado a: <i>[Signature]</i>	
Para:	

**A : SR. JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI**

ASUNTO: Solicita resolución exenta para Convenio de traspaso de recursos entre la FUMCE y la UMCE.

FECHA : Santiago, 23 de junio de 2017

De mi consideración:

Hago llegar a usted, para emisión de resolución exenta, 1 ejemplares del Convenio de traspaso de recursos entre la Fundación UMCE y la UMCE, debido a que es necesario entregar un nuevo aporte de la UMCE a la Fundación UMCE, para asegurar que esta última continúe colaborando con la Universidad, el cual le permitirá cubrir sus gastos operativos el año 2017.

Sin otro motivo en particular, se despide atentamente,

[Signature]
PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
 DIRECTORA DRICI
 UMCE

MFD/cer
c.c.: -Archivo
Adj.. -1 texto y antecedentes

CONVENIO DE APORTE

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

A

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

En Santiago, a 24 de marzo de 2017, entre la **Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación**, Rut: 60.910.047-8, en adelante la UMCE, representada por su Rector, don Jaime Espinosa Araya, cédula nacional de identidad N° 6.069.050-2, ambos domiciliados en Avenida José Pedro Alessandri N° 540, de la comuna de Ñuñoa, por una parte y por la otra, la **Fundación Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación**, Rut: 65.716.690-1, en adelante la Fundación, representada por su Director Ejecutivo, don **Luis Fuentes Kratter**, cédula nacional de identidad N° 7.005.357-8, ambos domiciliados en Avenida José Pedro Alessandri N° 774, de la comuna de Ñuñoa, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La UMCE constituyó la Fundación Universidad Metropolitana de Ciencias de Educación por escritura pública de fecha 18 de Enero de 2006, modificando sus estatutos por escritura de fecha 14 de Junio de 2006, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Rubén Galecio Gómez, concediéndose su personalidad jurídica por el Ministerio de Justicia, por Decreto Supremo Exento N° 2718 de 30 de Agosto de 2006. El objeto de la Fundación corresponde y complementa a los objetos de la UMCE, y principalmente consisten en cultivar, desarrollar, promover y proteger la educación, prestando servicios educacionales, participando y colaborando con la UMCE en el cumplimiento de sus objetivos.

SEGUNDO: La UMCE, suscribió con la FUMCE un convenio de prestación de servicios con fecha 23 de abril de 2012, el cual se aprobó por Resolución Exenta N° 101.380 / 2012, modificada, entre otras resoluciones, por la Resolución Exenta N° 100.858 / 2013, y en el cual, la Fundación asumía la administración y coordinación logística, de las actividades y servicios que importan las acciones necesarias para el correcto y fiel desarrollo de los programas y proyectos que se desarrollaran en colaboración, percibiendo por estos servicios el 3% + IVA de los valores netos que hayan sido efectivamente entregados para el desarrollo del convenio, además estos convenios dispusieron aportes de la UMCE a la FUMCE, para el año 2012.

Con posterioridad, la UMCE ha efectuado aportes anuales a la Fundación UMCE para que esta continúe colaborando con la Universidad

TERCERO: Es necesario entregar un nuevo aporte de la UMCE a la Fundación UMCE, para asegurar que esta última continúe colaborando con la Universidad, el cual le permitirá cubrir sus gastos operativos el año 2017.

CUARTO: Que, en el marco del Presupuesto año 2017, de la UMCE, aprobado por Resolución Toma de Razón N° 14 de fecha 16 de enero de 2017; la Universidad cuenta con presupuesto para transferir a la Fundación, para el año 2017, por el monto de treinta y cinco millones de pesos (\$ 35.000.000.) pagaderos en 10 cuotas mensuales, iguales y sucesivas.

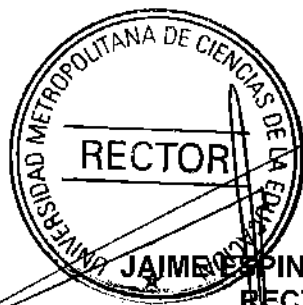
QUINTO: Se deja expresa constancia que no procederá pago alguno en tanto no se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del presente convenio.

SEXTO: En todo lo demás, el Convenio suscrito entre las partes con fecha 23 de abril de 2012, el cual se aprobó por Resolución Exenta N° 101.380 / 2012 de la UMCE, mantiene su plena vigencia.

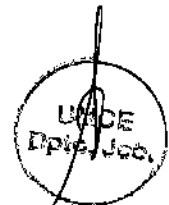
SÉPTIMO: Para todos los efectos del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

OCTAVO: La personería de don Jaime Espinosa Araya para representar a la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación consta en el Decreto Supremo de Educación N° 378 / 2013, en relación con lo dispuesto en la Ley 18.433. A su turno, la personería de don Luis Fuentes Kratter consta en la sesión de Directorio de 13 de Junio de 2012, reducida a escritura pública con fecha 25 de Julio de 2012, en la Notaría de la comuna de Macul, de don Juan Facuse Heresi.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando un ejemplar en poder de la Universidad y uno en poder de la Fundación.



JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR
UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



LUIS FUENTES KRATTER
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



CONVENIO DE APORTE

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

A

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

En Santiago, a 24 de marzo de 2017, entre la **Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación**, Rut: 60.910.047-8, en adelante la UMCE, representada por su Rector, don Jaime Espinosa Araya, cédula nacional de identidad N° 6.069.050-2, ambos domiciliados en Avenida José Pedro Alessandri N° 540, de la comuna de Ñuñoa, por una parte y por la otra, la **Fundación Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación**, Rut: 65.716.690-1, en adelante la Fundación, representada por su Director Ejecutivo, don **Luis Fuentes Kratter**, cédula nacional de identidad N° 7.005.357-8, ambos domiciliados en Avenida José Pedro Alessandri N° 774, de la comuna de Ñuñoa, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La UMCE constituyó la Fundación Universidad Metropolitana de Ciencias de Educación por escritura pública de fecha 18 de Enero de 2006, modificando sus estatutos por escritura de fecha 14 de Junio de 2006, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Rubén Galecio Gómez, concediéndose su personalidad jurídica por el Ministerio de Justicia, por Decreto Supremo Exento N° 2718 de 30 de Agosto de 2006. El objeto de la Fundación corresponde y complementa a los objetos de la UMCE, y principalmente consisten en cultivar, desarrollar, promover y proteger la educación, prestando servicios educacionales, participando y colaborando con la UMCE en el cumplimiento de sus objetivos.

SEGUNDO: La UMCE, suscribió con la FUMCE un convenio de prestación de servicios con fecha 23 de abril de 2012, el cual se aprobó por Resolución Exenta N° 101.380 / 2012, modificada, entre otras resoluciones, por la Resolución Exenta N° 100.858 / 2013, y en el cual, la Fundación asumía la administración y coordinación logística, de las actividades y servicios que importan las acciones necesarias para el correcto y fiel desarrollo de los programas y proyectos que se desarrollaran en colaboración, percibiendo por estos servicios el 3% + IVA de los valores netos que hayan sido efectivamente entregados para el desarrollo del convenio, además estos convenios dispusieron aportes de la UMCE a la FUMCE, para el año 2012.

Con posterioridad, la UMCE ha efectuado aportes anuales a la Fundación UMCE para que esta continúe colaborando con la Universidad

TERCERO: Es necesario entregar un nuevo aporte de la UMCE a la Fundación UMCE, para asegurar que esta última continúe colaborando con la Universidad, el cual le permitirá cubrir sus gastos operativos el año 2017.

CUARTO: Que, en el marco del Presupuesto año 2017, de la UMCE, aprobado por Resolución Toma de Razón N° 14 de fecha 16 de enero de 2017; la Universidad cuenta con presupuesto para transferir a la Fundación, para el año 2017, por el monto de treinta y cinco millones de pesos (\$ 35.000.000.) pagaderos en 10 cuotas mensuales, iguales y sucesivas.


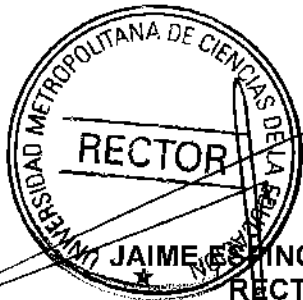
QUINTO: Se deja expresa constancia que no procederá pago alguno en tanto no se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del presente convenio.

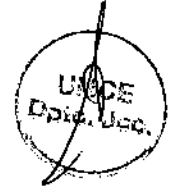
SEXTO: En todo lo demás, el Convenio suscrito entre las partes con fecha 23 de abril de 2012, el cual se aprobó por Resolución Exenta N° 101.380 / 2012 de la UMCE, mantiene su plena vigencia.



SÉPTIMO: Para todos los efectos del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

OCTAVO: La personería de don Jaime Espinosa Araya para representar a la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación consta en el Decreto Supremo de Educación N° 378 / 2013, en relación con lo dispuesto en la Ley 18.433. A su turno, la personería de don Luis Fuentes Kratter consta en la sesión de Directorio de 13 de Junio de 2012, reducida a escritura pública con fecha 25 de Julio de 2012, en la Notaría de la comuna de Macul, de don Juan Facuse Heresi.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando un ejemplar en poder de la Universidad y uno en poder de la Fundación.



JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR
UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN





LUIS FUENTES KRATTER
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

MEMORANDUM N°08 / 2017


A : JAIME ESPINOSA ARAYA – RECTOR UMCE
DE : LUIS FUENTES KRATTER –DIRECTOR EJECUTIVO FUNDACIÓN UMCE
REF. : SOLICITUD DE RENOVAR EL CONVENIO DE APOORTE A FUNDACION UMCE AÑO 2017
FECHA : 14 DE MARZO 2017


Estimado Señor Espinosa,

Por medio de la presente y en virtud del mandado conferido por el Directorio de la Fundación UMCE, mediante Sesión de Directorio con fecha 18 de noviembre de 2016, solicito a usted renovar el Convenio de Aporte para el año 2017, por el monto de \$35.000.0000 de pesos, pagadero en 10 cuotas mensuales de enero a octubre de 2017.

Se deja constancia que esta solicitud está refrendada por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Planificación y Presupuesto N°001 de fecha 09 de Marzo de 2017, el cual se adjunta.

Sin otro particular le saluda atentamente,


LUIS FUENTES KRATTER
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN UMCE



LFK/ja



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**
DIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

MEMORANDUM N°028/2017

A : LEONEL DURÁN - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE : DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO (S)
REF. : ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA FUMCE 2017
FECHA : MARZO 09 DE 2017



Estimado Leonel:

La Dirección de Planificación y Presupuesto ha recibido el Presupuesto Global de la Universidad, Tomado de Razón por la Contraloría General de la República con fecha 08 de Febrero de 2017 en Resolución N°14 de fecha 16 de enero de 2017.

De acuerdo a lo solicitado en memorándum N°07 de la FUNDACIÓN UMCE.

Se adjunta Certificado N°1 de Asignación Presupuestaria para la gestión correspondiente.

Sin otro particular, se despide atentamente,



CESAR MARIELA CORTÉS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO (S)

CMC/srg

CC: Subdepartamento de Presupuesto
Director Ejecutivo FUMCE ✓



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**
DIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

SANTIAGO 09 de marzo de 2017.

CERTIFICADO DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA N° 001

De conformidad al Presupuesto Global de la UMCE aprobado en resolución N°14 del 16/01/2017 y Tomado de Razón el 08/02/2017, cuenta con Presupuesto en el ítem 3.5 correspondiente a "Otras Transferencias" para cubrir el gasto de la Fundación UMCE, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ASIGNADO 2017: FUNDACIÓN UMCE-500101

TRANSFERENCIAS	MONTO EN \$
OTRAS TRANSFERENCIAS	35,000,000
TOTAL	35,000,000


CESAR MARILAF CORTÉS



DIRECTORA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO (S)

SESIÓN DE DIRECTORIO

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

En Santiago de Chile, a 30 de Mayo de 2017, siendo las 16:30 horas, se lleva a efecto la Sesión de Directorio de la Fundación Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en dependencias de la Dirección Postgrado, ubicada en Avenida José Pedro Alessandri N°774, comuna de Ñuñoa, con la asistencia de los directores don Claudio Pérez Matzen, don Jaime Acuña Iturra y don Guillermo Arancibia Canales, asistiendo en calidad de invitado don Luis Fuentes Kratter, Director Ejecutivo de la Fundación.

Se abre la sesión y toma la palabra al Vicepresidente del Directorio don Claudio Pérez Matzen, quien señala que esta reunión tiene por objeto aprobar la Rendición de Cuentas correspondiente al año 2016, relativa a las transferencias realizadas por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación durante dicho año a la Fundación UMCE.

Se le cede la palabra a don Luis Fuentes quien señala:

Que durante el mes Mayo de 2017, le fue comunicado por el Contralor Interno de la UMCE, Sr. Osvaldo Garay Opaso, que por disposiciones de la Contraloría General de la República todas las instituciones que son receptoras de fondos públicos, deben realizar y aprobar, adicionalmente a su Memoria y Balance anual, una **Rendición de Cuentas** relativa a los fondos recibidos durante el ejercicio. Esto es requisito para que la UMCE pueda transferir a la Fundación UMCE, aportes adicionales.

Dado lo anterior, se somete al conocimiento del Directorio de la Fundación UMCE, la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo 2016, la cual se detalla a continuación:

RENDICIÓN DE TRANSFERENCIA 2016 UMACE A FURCE

I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR O ENTIDAD QUE TRANSFERIÓ LOS RECURSOS

C.I. N° 99999999
14-05-2017

a) Nombre del servicio o entidad otorgante: UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

II.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS

b) Nombre de la entidad receptora: FUNDACIÓN UMACE RUT: 61.714.990-1

Monto total transferido moneda nacional a la fecha: 15.000.000

Banco o institución financiera donde se depositaron los recursos: BANCO SANTANDER

N° Cuenta Bancaria: 66901837

Comprobantes de ingresos	Monto	Fecha	N° comprobante
	\$10.500.000	19-06-2016	1.383
	\$10.500.000	28-07-2016	1.323
	\$7.000.000	22-08-2016	1.613
	\$8.300.000	30-09-2016	1.689
	\$1.500.000	03-11-2016	1.768

Objetivo de la Transferencia: Financiar los gastos de Representación de la Fundación UMACE

Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: REN° 109991 Fecha: 31-05-16

	SUBI. UDO	REN	Cuenta Contable
Item Principamental	Uros (Transferencias)	35	500/01

Periodo de rendición: AÑO 2016

III.- DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERIODO

RECIBIDOS EN \$

a) Saldo pendiente por rendir del periodo anterior	0
b) Transferencias recibidas en el periodo de la rendición	15.000.000
c) Total Transferencias a rendir	15.000.000

Y. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERIODO

1) Gastos de Operación	0
e) Gastos de Personal	35.000.000
f) Gastos de Viajes	0
g) Total recursos rendidos	35.000.000
f) SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERIODO SIGUIENTE	0

IV.- DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICIÓN DE CUENTA

Nombre (comisión o grupo): Los Santos Rialler
 RUT: 7.005.357.8
 Cargo: Director Gerente

Nombre (redacción pública): Los Santos Rialler
 RUT: 7.005.357.8
 Cargo: Director Ejecutivo

Firma y nombre del responsable de la Rendición

ANEXO RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2016					
COMPROBANTE DE EGRESO			DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO / TRANSFERENCIA / CHEQUE	MONTO EN \$
Tipo	N°	FECHA			
T	32	19-01-2016	Remuneraciones	CHEQUE	\$3.496.838
T	32	19-01-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$23.016
T	32	19-01-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$81.406
T	32	19-01-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$28.952
T	151	29-02-2016	Remuneraciones	CHEQUE	\$3.498.043
T	151	29-02-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$23.929
T	151	29-02-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$81.435
T	151	29-02-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$29.027
T	175	23-03-2016	Remuneraciones	CHEQUE	\$3.498.161
T	175	23-03-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$24.045
T	175	23-03-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$81.438
T	175	23-03-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$29.108
T	253	27-04-2016	Remuneraciones	CHEQUE	\$3.498.744
T	253	27-04-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$24.112
T	253	27-04-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$81.452
T	253	27-04-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$29.189
T	329	24-05-2016	Remuneraciones	CHEQUE	\$3.498.929
T	329	24-05-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$24.173
T	329	24-05-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$81.458
T	329	24-05-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$29.263
T	423	21-06-2016	Remuneraciones	CHEQUE	\$3.499.783
T	423	21-06-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$24.215
T	423	21-06-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$81.477
T	423	21-06-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$29.317
T	511	20-07-2016	Remuneraciones	CHEQUE	\$3.611.692
T	511	20-07-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$24.278
T	511	20-07-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$84.162
T	511	20-07-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$36.054
T	628	24-08-2016	Remuneraciones	CHEQUE	\$3.639.943
T	628	24-08-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$24.559
T	628	24-08-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$84.751
T	628	24-08-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$36.450
T	677	26-09-2016	Remuneraciones	CHEQUE	\$3.639.609
T	677	26-09-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$24.569
T	677	26-09-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$84.724
T	677	26-09-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$36.486
T	741	26-10-2016	Remuneraciones	CHEQUE	\$1.874.277
TOTAL					\$35.000.000

De acuerdo al detalle de Rendición de Cuentas año 2016, la UMCE aportó \$35.000.0000 (treinta y cinco millones de pesos) durante el periodo, los cuales fueron usados íntegramente para el pago de personal.

También se consigna en la Rendición de Cuentas año 2016, que el saldo de la transferencia recibida durante el periodo es \$0 (cero pesos).

Acuerdo de aprobar la Rendición de Cuentas para el año calendario 2016 correspondiente a los aportes realizados por la UMCE a la FUMCE:

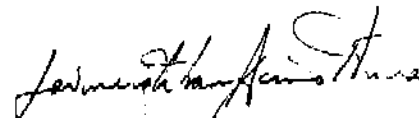
El Directorio, por la unanimidad de sus Directores presentes, aprueba la Rendición de Cuentas de los aportes realizados por la UMCE a la FUMCE, correspondiente al calendario 2016.

Adicionalmente el Directorio acuerda mandar a don Luis Fuentes Kratter, a fin que haga llegar la Rendición de Cuentas a las autoridades de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, a fin que se pueda tramitar la transferencia de los aportes correspondientes al año 2017.

Siendo las 17:00 horas se pone término a la sesión.



Claudio Pérez Matzen



Jaime Acuña Iturra



Guillermo Arancibia Canales

20/06



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MEMORÁNDUM N°140/

U.M.C.E.	
DEPTO. JURÍDICO	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Libro: 2017	Pág: 121
Fecha: 8 JUN 2017	
Pasar a: Jaime	
Para:	

a la oficina de requerimiento para Rex.

**A : SR. JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI**

ASUNTO: Solicita resolución exenta para Convenio de traspaso de recursos entre la FUMCE y la UMCE.

FECHA : Santiago, 7 de junio de 2017

De mi consideración:

Con la finalidad de dar continuidad a la tramitación de la resolución exenta, hago llegar a usted antecedentes para adjuntar al memorándum N°245 del 03/05/2017 enviado a su unidad por Secretaria General con relación al Convenio de traspaso de recursos entre la Fundación UMCE y la UMCE,

Sin otro motivo en particular, se despide atentamente,

Marcelas Fuentes

**PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI
UMCE**



MFD/cer
c.c.: -Archivo
Adj.: -Antecedentes

SESIÓN DE DIRECTORIO

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

En Santiago de Chile, a 30 de Mayo de 2017, siendo las 16:30 horas, se lleva a efecto la Sesión de Directorio de la Fundación Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en dependencias de la Dirección Postgrado, ubicada en Avenida José Pedro Alessandri N°774, comuna de Ñuñoa, con la asistencia de los directores don Claudio Pérez Matzen, don Jaime Acuña Iturra y don Guillermo Arancibia Canales, asistiendo en calidad de invitado don Luis Fuentes Kratter, Director Ejecutivo de la Fundación.

Se abre la sesión y toma la palabra al Vicepresidente del Directorio don Claudio Pérez Matzen, quien señala que esta reunión tiene por objeto aprobar la Rendición de Cuentas correspondiente al año 2016, relativa a las transferencias realizadas por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación durante dicho año a la Fundación UMCE.

Se le cede la palabra a don Luis Fuentes quien señala:

Que durante el mes Mayo de 2017, le fue comunicado por el Contralor Interno de la UMCE, Sr. Osvaldo Garay Opaso, que por disposiciones de la Contraloría General de la República todas las instituciones que son receptoras de fondos públicos, deben realizar y aprobar, adicionalmente a su Memoria y Balance anual, una Rendición de Cuentas relativa a los fondos recibidos durante el ejercicio. Esto es requisito para que la UMCE pueda transferir a la Fundación UMCE, aportes adicionales.

Dado lo anterior, se somete al conocimiento del Directorio de la Fundación UMCE, la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo 2016, la cual se detalla a continuación:

RENDICIÓN DE TRANSFERENCIA 2016 UMCE A FUMCE

I. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRÓ LOS RECURSOS

UMCE: 0001 - 0001
 01-01-001

a) Nombre del servicio o entidad otorgante:

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

II. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS

b) Nombre de la entidad receptora:

FUNDACIÓN UMCE

RUT: 87.218.090-7

Monto total transferido (verificar si es necesario a la fecha)
 Banco a institución Financiera donde se depositaron los recursos
 N° Cuenta Bancaria

CHF. 000.000

BANCO SANTANDER

88901417

Comprobantes de ingresos

Monto	Fecha	N° Comprobante
510.500.000	23-06-2016	1-520
510.500.000	29-07-2016	1-521
57.000.000	23-08-2016	1-522
10.500.000	30-09-2016	1-523
53.500.000	02-11-2016	1-764

Objetivo de la Transferencia

Pagar los gastos de Remuneraciones de la Fundación UMCE

Asesoramiento del acto administrativo que lo aprueba:

RE N° 500491

Fecha: 31-05-16

Item	Subgrupo	Importe	Cuenta Contable
Urbes	Transferencias	1.5	500101

Periodo de rendición

1º y 2º 2016

III. DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERIODO

MILLONES DE \$

a) Saldo pendiente por recibir del periodo anterior

0

b) Transferencias recibidas en el periodo de la rendición

45.000.000

c) Total Transferencias a recibir

45.000.000 (a + b) = c

A. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERIODO

a) Gastos de Operación

0

b) Gastos de Personal

25.000.000

c) Gastos de Inversión

0

d) Total recursos rendidos

25.000.000 (a + b + c) = d

e) SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERIODO SIGUIENTE

20.000.000 (c - d) = e

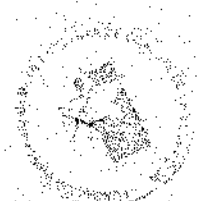
IV. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICIÓN DE CUENTA

Nombre (apellidos - nombres): Luis Fuentes Arriar
 RUT: 7.005.357-8
 Cargo: Director Ejecutivo

Nombre (apellidos - nombres): Luis Fuentes Arriar
 RUT: 7.005.357-8
 Cargo: Director Ejecutivo

Firma y nombre del responsable de la Rendición

ANEXO: RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2016					
COMPROBANTE DE PAGO			DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO / TRANSFERENCIA / CHEQUE	MONTO EN \$
Tipo	N°	FECHA			
T	32	19-01-2016	Remuneraciones	CHEQUE	\$3.496.838
T	32	19-01-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$23.936
T	32	19-01-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$81.406
T	32	19-01-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$28.952
T	151	29-02-2016	Remuneraciones	CHEQUE	\$3.498.043
T	151	29-02-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$23.979
T	151	29-02-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$81.435
T	151	29-02-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$29.027
T	175	23-03-2016	Remuneraciones	CHEQUE	\$3.498.762
T	175	23-03-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$24.045
T	175	23-03-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$81.438
T	175	23-03-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$29.108
T	253	27-04-2016	Remuneraciones	CHEQUE	\$3.498.744
T	253	27-04-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$24.112
T	253	27-04-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$81.452
T	253	27-04-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$29.189
T	329	14-05-2016	Remuneraciones	CHEQUE	\$3.498.979
T	329	14-05-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$24.373
T	329	14-05-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$81.458
T	329	14-05-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$29.262
T	423	21-06-2016	Remuneraciones	CHEQUE	\$3.499.783
T	423	21-06-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$24.205
T	423	21-06-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$81.477
T	423	21-06-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$29.213
T	511	20-07-2016	Remuneraciones	CHEQUE	\$3.611.692
T	511	20-07-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$24.278
T	511	20-07-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$84.162
T	511	20-07-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$36.034
T	628	24-08-2016	Remuneraciones	CHEQUE	\$3.628.942
T	628	24-08-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$24.559
T	628	24-08-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$84.751
T	628	24-08-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$36.450
T	677	26-09-2016	Remuneraciones	CHEQUE	\$3.628.669
T	677	26-09-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$24.569
T	677	26-09-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$84.744
T	677	26-09-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$36.466
T	741	26-10-2016	Remuneraciones	CHEQUE	\$1.874.177
TOTAL					\$35.000.000



De acuerdo al detalle de Rendición de Cuentas año 2016, la UMCE aportó \$35.000.0000 (treinta y cinco millones de pesos) durante el periodo, los cuales fueron usados íntegramente para el pago de personal.

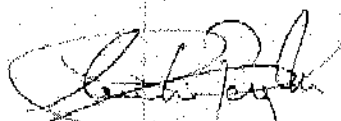
También se consigna en la Rendición de Cuentas año 2016, que el saldo de la transferencia recibida durante el periodo es \$0 (cero pesos).

Acuerdo de aprobar la Rendición de Cuentas para el año calendario 2016 correspondiente a los aportes realizados por la UMCE a la FUMCE:

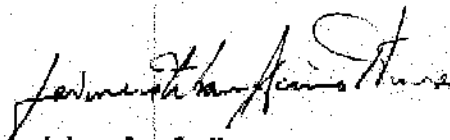
El Directorio, por la unanimidad de sus Directores presentes, aprueba la Rendición de Cuentas de los aportes realizados por la UMCE a la FUMCE, correspondiente al calendario 2016.

Adicionalmente el Directorio acuerda mandar a don Luis Fuentes Kratter, a fin que haga llegar la Rendición de Cuentas a las autoridades de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, a fin que se pueda tramitar la transferencia de los aportes correspondientes al año 2017.

Siendo las 17:00 horas se pone término a la sesión.



Claudio Pérez Matzen



Jaime Acuña Iturra



Guillermo Arancibia Canales

MEMORANDUM N°21 / 2017

A : JAIME ACUÑA ITURRA – JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO / UMCE
DE : LUIS FUENTES KRATTER –DIRECTOR EJECUTIVO FUNDACIÓN UMCE
REF. : REMITE ACTA DIRECTORIO FUNDACIÓN UMCE QUE APRUEBA RENDICIÓN DE CUENTAS 2016
FECHA : 02 DE JUNIO 2017

De acuerdo al mandato del Directorio de la Fundación UMCE, remito a usted Acta de Sesión de Directorio de fecha 30 de mayo de 2017, en la que se aprueba la Rendición de Cuentas relativa a las transferencias realizadas por la UMCE, correspondientes al periodo 2016.

Solicito a usted, adjuntar dicho documento a la tramitación del Convenio de Transferencia firmado entre la UMCE y la FUMCE, para que se pueda hacer efectivo el aporte aprobado en el Presupuesto para el año 2017.

Saluda atentamente,



LUIS FUENTES KRATTER
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN UMCE

U.M.C.E.	
DEPTO. JURÍDICO	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Líbro: 2017	Pág: 117
Fecha: 5 JUN. 2017	
Asesor: Jaime	

SESIÓN DE DIRECTORIO

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

En Santiago de Chile, a 30 de Mayo de 2017, siendo las 16:30 horas, se lleva a efecto la Sesión de Directorio de la Fundación Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en dependencias de la Dirección Postgrado, ubicada en Avenida José Pedro Alessandri N°774, comuna de Ñuñoa, con la asistencia de los directores don Claudio Pérez Matzen, don Jaime Acuña Iturra y don Guillermo Arancibia Canales, asistiendo en calidad de invitado don Luis Fuentes Kratter, Director Ejecutivo de la Fundación.

Se abre la sesión y toma la palabra al Vicepresidente del Directorio don Claudio Pérez Matzen, quien señala que esta reunión tiene por objeto aprobar la Rendición de Cuentas correspondiente al año 2016, relativa a las transferencias realizadas por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación durante dicho año a la Fundación UMCE.

Se le cede la palabra a don Luis Fuentes quien señala:

Que durante el mes Mayo de 2017, le fue comunicado por el Contralor Interno de la UMCE, Sr. Osvaldo Garay Opaso, que por disposiciones de la Contraloría General de la República todas las instituciones que son receptoras de fondos públicos, deben realizar y aprobar, adicionalmente a su Memoria y Balance anual, una **Rendición de Cuentas** relativa a los fondos recibidos durante el ejercicio. Esto es requisito para que la UMCE pueda transferir a la Fundación UMCE, aportes adicionales.

Dado lo anterior, se somete al conocimiento del Directorio de la Fundación UMCE, la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo 2016, la cual se detalla a continuación:

RENDICIÓN DE TRANSFERENCIA 2016 UMICE A FUMICE

I - IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS

FECHA: 15-09-2017

1) Nombre del servicio o entidad otorgante:

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

II - IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS

a) Nombre de la entidad receptora:

FUNDACIÓN UMICE

RUT:

85.715.890-1

Monto total transferido moneda nacional a la fecha:

Moneda \$
15.000.000

Banco o institución financiera donde se depositaron los recursos:

BANCO SANTANDER

N° Cuenta Bancaria:

65901927

Comprobantes de ingresos:

Monto	\$10.500.000	Fecha	13-06-2016	N° comprobante	1.983
Monto	\$10.500.000	Fecha	26-07-2016	N° comprobante	4025
Monto	\$7.000.000	Fecha	22-08-2016	N° comprobante	1.413
Monto	\$5.500.000	Fecha	30-09-2016	N° comprobante	1.689
Monto	\$3.500.000	Fecha	03-11-2016	N° comprobante	1.768

Objetivo de la Transferencia:

Financiar los gastos de Remuneraciones de la Fundación UMICE

Antecedentes del Acto administrativo que lo aprueba:

TC N° 100491

Fecha:

31-05-16

Item Presupuestario	Subrubro	Item	Cuenta Contable
	Otras transferencias	3.5	400.001

Periodo de rendición:

AÑO 2016

III - DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERIODO

MONEDAS \$

Saldo pendiente por rendir del periodo anterior	0
Transferencias recibidas en el periodo de la rendición	15.000.000
Total Transferencias a rendir	15.000.000
2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERIODO	
a) Gastos de Operación	0
b) Gastos de Personal	15.000.000
c) Gastos de Transferencia	0
Total recursos rendidos	15.000.000
SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERIODO SIGUIENTE	0

IV - DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICIÓN DE CUENTA

Nombre (creación o suvaco): Luis Fuentes Arredondo
 RUT: 9.000.367-A
 Cargo: Director Ejecutivo

Nombre (creación o suvaco): Luis Fuentes Arredondo
 RUT: 9.000.367-A
 Cargo: Director Ejecutivo

Firma y nombre de responsable de la Rendición

ANEXO RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2016

COMPROBANTE DE EGRESO			DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO / TRANSFERENCIA / CHEQUE	MONTO EN \$
Tipo	N°	FECHA			
T	32	19-01-2016	Remuneraciones	CHEQUE	\$3.496.818
T	32	19-01-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$23.916
T	32	19-01-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$81.406
T	32	19-01-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$28.952
T	151	29-02-2016	Remuneraciones	CHEQUE	\$3.498.043
T	151	29-02-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$23.929
T	151	29-02-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$81.435
T	151	29-02-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$29.037
T	175	23-03-2016	Remuneraciones	CHEQUE	\$3.498.163
T	175	23-03-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$24.045
T	175	23-03-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$81.438
T	175	23-03-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$29.108
T	253	27-04-2016	Remuneraciones	CHEQUE	\$3.498.744
T	253	27-04-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$24.112
T	253	27-04-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$81.432
T	253	27-04-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$29.189
T	329	24-05-2016	Remuneraciones	CHEQUE	\$3.498.979
T	329	24-05-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$24.173
T	329	24-05-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$81.458
T	329	24-05-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$29.263
T	423	21-06-2016	Remuneraciones	CHEQUE	\$3.499.781
T	423	21-06-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$24.215
T	423	21-06-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$81.477
T	423	21-06-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$29.314
T	511	20-07-2016	Remuneraciones	CHEQUE	\$3.611.692
T	511	20-07-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$24.278
T	511	20-07-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$84.162
T	511	20-07-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$36.034
T	628	24-08-2016	Remuneraciones	CHEQUE	\$3.639.941
T	628	24-08-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$24.559
T	628	24-08-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$84.751
T	628	24-08-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$36.843
T	677	26-09-2016	Remuneraciones	CHEQUE	\$3.639.669
T	677	26-09-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$24.569
T	677	26-09-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$84.744
T	677	26-09-2016	Leyes Sociales Empleador	CHEQUE	\$36.466
T	743	26-10-2016	Remuneraciones	CHEQUE	\$1.874.577
TOTAL					\$35.000.000

De acuerdo al detalle de Rendición de Cuentas año 2016, la UMCE aportó \$35.000.0000 (treinta y cinco millones de pesos) durante el periodo, los cuales fueron usados íntegramente para el pago de personal.

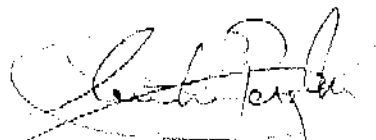
También se consigna en la Rendición de Cuentas año 2016, que el saldo de la transferencia recibida durante el periodo es \$0 (cero pesos).

Acuerdo de aprobar la Rendición de Cuentas para el año calendario 2016 correspondiente a los aportes realizados por la UMCE a la FUMCE:

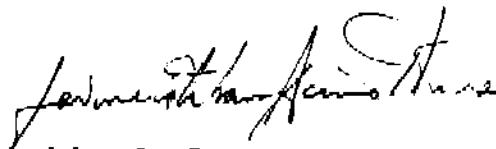
El Directorio, por la unanimidad de sus Directores presentes, aprueba la Rendición de Cuentas de los aportes realizados por la UMCE a la FUMCE, correspondiente al calendario 2016.

Adicionalmente el Directorio acuerda mandar a don Luis Fuentes Kratter, a fin que haga llegar la Rendición de Cuentas a las autoridades de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, a fin que se pueda tramitar la transferencia de los aportes correspondientes al año 2017.

Siendo las 17:00 horas se pone término a la sesión.



Claudio Pérez Matzen



Jalme Acuña Iturra



Guillermo Arancibia Canales